

MANUEL MOLINA JAILIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 22 de agosto de 1994, se ha otorgado ante el Notario Septimo del canton Guayaquil, la escritura publica de aumento de capital y reforma del estatuto de **COMPANIA CIVIL AGRICOLA INMOBILIARIA COVILSA S.A.**;

QUE la señora Montserrat Rospon y Rivas, en su calidad de gerente de la compania, con el patrocinio del Dr. Hector Paraisa Martinez, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reune los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Superintendente de companias mediante Resoluciones No. 001-94-2-1-16004643 de 19 de noviembre de 1994 y, No. 002-94-2-1-16004643 de 11 de diciembre de 1994;

DECRETO

ARTICULO PRIMERO. DISPONGO: a) que el capital autorizado de **COMPANIA CIVIL AGRICOLA INMOBILIARIA COVILSA S.A.**, se crea en la cantidad de DIEZ MILLONES DE DOLARES; b) el aumento del capital suscrito por DIEZ MILLONES DE DOLARES, dividido en DIEZ MIL acciones de UN MIL DOLARES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONGO que el Notario Septimo del canton Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolucion y siente razon de esta anotacion.

ARTICULO TERCERO. DISPONGO que el Registrador Mercantil del canton Guayaquil, al Anotar la referida escritura publica, tome nota de la presente Resolucion, anote la copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razon de la inscripcion que se ordena; y, b) cumpla las demas prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONGO que el Notario Cuarto del canton Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura publica del 4 de enero de 1994, por la cual se constituyo la compania en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura publica que se aprueba por la presente Resolucion y siente razon de esta anotacion.

ARTICULO QUINTO. DISPONGO que un extracto de la indicada escritura publica se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulacion en el domicilio principal de la compania. Un ejemplar de la publicacion debera entregarse a este Despacho.

QUE EN, vuelva al expediente.

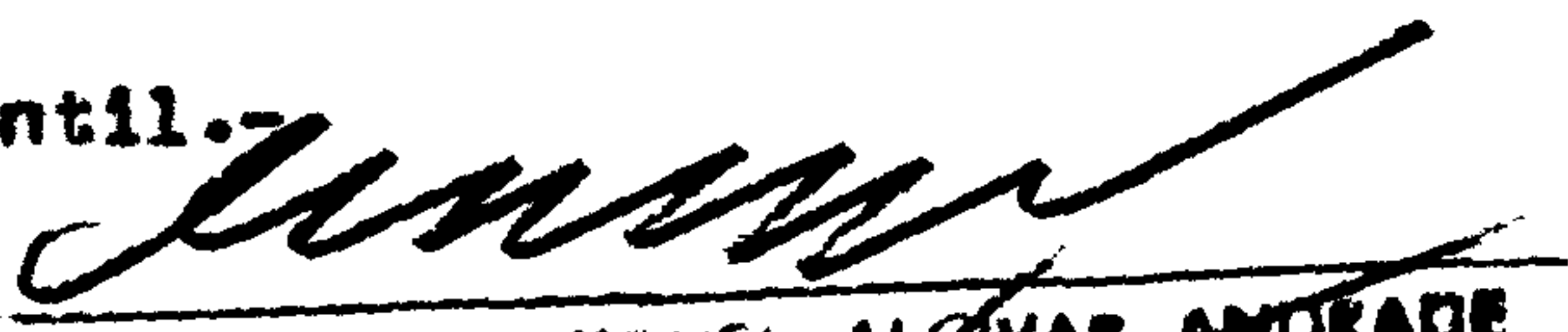
ORDENADO SE: DADA y Firmada en la Superintendencia de companias, en Guayaquil a

23 SET 1994

Dr. Manuel Molina Jailil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

010

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Queda inscrita la presente Resolución a foja 45.576, número 15.847 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 32.755 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre - catorce de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en - esta Resolución a fojas 388 del Registro Mercantil de 1.966; 4677 del mismo Registro de 1.979; y, 32.602 de igual Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Octubre - catorce de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

